



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

BOLETÍN N° 5784

- RESOLUCIONES DEL 07.08.2020 -

REINICIO DE LA ACTIVIDAD FUTBOLÍSTICA - PROTOCOLO

Continuando con el Cronograma comunicado en el Boletín 5783 del 04.08.2020, para el reinicio de las actividades de entrenamientos para los planteles profesionales de los clubes de las distintas Categorías, se hace saber que la Asociación del Fútbol Argentino adhiere al Protocolo sanitario elevado a la consideración, consensuado y aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación.

El referido Protocolo, que a continuación se transcribe, es de aplicación obligatoria para todos los Clubes de las distintas Categorías:

Protocolo Sanitario COVID 19

Consideraciones médicas respecto a la reanudación de actividades deportivas relacionadas con el fútbol

1. Introducción

Las siguientes directrices han surgido luego de numerosas conversaciones celebradas entre dirigentes, Cuerpos Médicos y diferentes representantes de la familia del fútbol argentino. Todos los integrantes de estos debates han adoptado de forma unánime las consideraciones que en este documento se describen, y se han creado exclusivamente para retomar las actividades de entrenamiento.

El objetivo es el de poner en conocimiento elementos de planificación esenciales para los organizadores de entrenamientos futbolísticos en el contexto de la pandemia de COVID-19. Estas consideraciones deberían leerse teniendo en cuenta al mismo tiempo las normas médicas de organización y la normativa nacional de salud pública.

2. Respuesta del fútbol argentino ante el COVID-19

En nuestro país, durante la pandemia del Coronavirus, se ha detenido cualquier tipo de actividad futbolística. Conociendo los beneficios que este deporte aporta para la salud, la sociedad y la economía, la Asociación del Fútbol Argentino, entre otras entidades nacionales, puso a disposición de la comunidad la infraestructura y los recursos necesarios para contribuir a la contención de esta enfermedad. Por ejemplo, la habilitación en el estadio de FUTSAL del Predio Deportivo en la localidad de Ezeiza de 120 camas totalmente equipadas para que sean utilizadas de acuerdo a las necesidades de las diferentes autoridades nacionales. Esta actitud fue inmediatamente adoptada por varios clubes de nuestro país.

En tanto la Asociación de Fútbol Argentino y los clubes afiliados, pensando en la reanudación de la actividad futbolística, consideramos que es nuestra responsabilidad adoptar medidas de mitigación que limiten la propagación de esta enfermedad en nuestro entorno. Desarrollamos este documento con la intención de transmitir los protocolos que entendemos adecuados para detectar, rastrear y tratar la enfermedad, compartiendo los conocimientos adquiridos con toda la comunidad médica y científica.

En este sentido, toda la información contenida en este protocolo y todas las indicaciones sanitarias aquí sugeridas tienen que ser comprendidas como medidas estrictas, precisas y fundamentales. Cualquier tipo de modificación, interpretación, agregado o sugerencia que los Cuerpos Técnicos, Cuerpos Médicos, dirigentes o personal jerárquico de las entidades deportivas quieran poner en práctica deberá ser previamente informado al Departamento Médico de la Asociación del Fútbol

Argentino a través de su Gerencia (gerencia@afa.org.ar).

Finalmente, somos conscientes de la realidad de algunas instituciones deportivas que no disponen de un médico para cada uno de sus entrenamientos. Sin embargo, y dadas las características de los tiempos del COVID-19 que estamos viviendo, sugerimos enfáticamente la presencia de un médico en cada uno de los entrenamientos de los diferentes planteles. Es importante recordar también que todos y cada uno de los médicos del fútbol argentino deben actuar como agentes epidemiológicos.

3. Regreso a la “normalidad” luego de un período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio

Es fundamental entender que sólo se podrá jugar al fútbol cuando la situación epidemiológica lo permita, al mismo tiempo que se garantice la seguridad de los deportistas, personal específico, árbitros, público aficionado y de la sociedad en general.

No se puede jugar al fútbol mientras estén vigentes las medidas estrictas de prevención (es decir, durante etapas de cualquier tipo de confinamiento). Cuando se alivien las restricciones a la circulación de personas, habrá una “nueva normalidad”. Consideramos que la relajación de las limitaciones será gradual y de acuerdo al calendario propio establecido por las autoridades nacionales.

4. Medidas para facilitar la reanudación de los entrenamientos

Es imperativo comprender que lo único que realmente permitirá un regreso progresivo a la normalidad deportiva es la difusión y la correcta implementación de las normas que a continuación se detallan. Cada una de las instituciones deportivas involucradas en general, y cada uno de los miembros de la familia del fútbol en particular tiene la obligación de conocer, de enseñar y de transmitir correctamente estas directrices. Todos los integrantes de los diferentes clubes de fútbol tienen que ser capaces de implementar estas indicaciones. Y todas las entidades deportivas deben contar con personal adecuado y perfectamente capacitado para hacerlas cumplir. Sean miembros de los equipos de seguridad, de los Cuerpos Médicos o de quienes los diferentes clubes consideren adecuados.

Cuando sea posible reanudar los entrenamientos, será fundamental prestar atención a las indicaciones para prevenir la propagación o el rebrote de la enfermedad, y las complicaciones que surgirían de la infección. La implementación de estas medidas es fundamental y se dividen en tres sectores: **(a)** Comportamiento en los entrenamientos, **(b)** seguimientos y diagnósticos y **(c)** medidas para las instalaciones y los traslados.

4.a. Higiene y distanciamiento en los entrenamientos

- Mantenerse informado de las directrices de las autoridades nacionales. Estas incluyen las recomendaciones en materia de salud pública y las directrices para controlar y prevenir la propagación del virus.
- Respetar la distancia entre personas: al menos 2 metros. En caso de estar en un sitio cerrado e hiperventilando, la distancia recomendada entre personas deberá ser de 6 metros.
- No más de 6 jugadores / árbitros por sesión de entrenamiento en la misma cancha.
- Los jugadores / árbitros son los únicos exceptuados de utilizar barbijos o tapabocas. Todo el resto de los presentes en la sesión de entrenamiento (Cuerpos Técnicos, Cuerpos Médicos, utileros, asistentes, dirigentes, etc.) deberán obligatoriamente utilizar barbijos o tapabocas todo el tiempo.
- No se permite la mezcla de equipos de trabajo. Ya sean parte del Cuerpo Técnico, del Cuerpo Médico o jugadores / árbitros. Si una determinada cantidad de oficiales entrena con un grupo de 6 jugadores / árbitros, no podrá hacerlo con un grupo diferente luego.
- No es conveniente que en el mismo turno entrenen jugadores de la misma posición.
- Instar a mantener una buena higiene.
- Se aconseja ofrecer botellas de hidratación identificadas para cada jugador / árbitro y Cuerpo Técnico involucrado en las prácticas.

- Lavarse bien las manos, usando desinfectante de manos.
- Evitar tocarse los ojos, la boca y la nariz.
- Toser o estornudar en un pañuelo o en el hueco del codo, cubriendo la boca y la nariz.
- Tirar los pañuelos en un contenedor sellado.
- Desinfectar el equipamiento deportivo regularmente, así como las zonas por donde más personas circulen.
- No compartir el equipamiento deportivo como, por ejemplo, las botellas de agua.
- Es recomendable que cada uno de los jugadores / árbitros concurra a los entrenamientos provisto de su propia hidratación.
- Contar con estrategias para limitar el contacto/interacción. Por ejemplo, en un edificio, establecer caminos de dirección única y mantener las puertas abiertas.
- Queda prohibido darse la mano, chocar los cinco y cualquier otro contacto físico.
- Prohibir la salivación, en cualquier lugar y forma.
- Prohibir compartir cualquier tipo de infusión, especialmente el mate
- Dormir en habitaciones individuales y comer manteniendo el distanciamiento adecuado (2 metros)

4.b. Seguimiento clínico y realización de tests cuando sea necesario

- Hacer un seguimiento clínico diario a los participantes para advertir síntomas típicos de la COVID 19, aislar a los afectados y contactar inmediatamente con el médico en caso de detectar afecciones respiratorias.
- Implementar las medidas de protección recomendadas, incluyendo el fomento del autorreporte de síntomas, y de las evaluaciones médicas diarias. Realización de un test de PCR en caso de examen físico y sintomatología compatible con COVID 19.
- Realizar pruebas específicas del sistema respiratorio, cardiaco y músculo-esquelético, según indicaciones de los profesionales sanitarios, en función de la disponibilidad, la exposición al virus, la capacidad económica y el nivel de la competición.
- Realizar tests a los participantes del fútbol según la disponibilidad y fiabilidad de los tests. Es importante que las pruebas no se obtengan ni se utilicen privando de ellas a la sanidad pública nacional y local. Las pruebas sólo se utilizarán previa validación científica según la disponibilidad local y atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, junto con la correcta formación y comprensión del funcionamiento de los tests y el significado de los resultados. Estas pruebas serán de uso corriente tanto PCR como de anticuerpos. Serán realizadas por personal independiente de la entidad dónde se tomen las pruebas, competente, y previamente capacitado.
- No recomendamos testeos sistemáticos en personas asintomáticas.
- Aquellos participantes en el fútbol que den positivo en la prueba no podrán realizar ninguna actividad futbolística y deberán seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias del país. Además, será evaluado el círculo familiar dónde el involucrado desarrolle su vida privada.

4.c. Precauciones en desplazamientos y en las instalaciones

- Desinfectar los medios de transporte utilizados para acudir a los entrenamientos. En el caso que los integrantes de las prácticas deportivas no cuenten con movilidad propia, es conveniente que la entidad deportiva involucrada implemente un sistema de traslado puerta a puerta previamente contratado. En todos los casos se recomienda que aquellos que tengan vehículo no trasladen a más de dos personas por vehículo, respetando las distancias personales establecidas por los organismos sanitarios nacionales.
- Desinfectar el lugar y los canales de distribución.

Una vez más hacemos hincapié en lo fundamental que es la difusión y la correcta implementación de estas indicaciones. En caso que la entidad deportiva no esté segura de cómo proceder correctamente en este aspecto, sugerimos la contratación de personal capacitado o de empresas certificadas que garanticen la correcta forma de actuar, y que puedan transmitir adecuadamente todos los conocimientos necesarios.

- Trabajar con el personal mínimo para reducir el riesgo de contagio. Disminuir lo máximo posible a los integrantes de los Cuerpos Técnicos y todos aquellos que no entrenen deben tener el tapaboca obligatorio.
- Aplicar y mantener las medidas de distanciamiento físico.

5. Evaluación de riesgos durante los entrenamientos

Debemos prevenir y controlar la propagación de la enfermedad mediante los pasos necesarios que lo garanticen. Convocar a entrenamientos requiere una sólida evaluación de riesgos y un conocimiento exhaustivo acerca de cómo mitigar los factores que contribuyen a la propagación del virus, incluso en momentos en que la transmisión parezca estar disminuyendo.

Se requiere que las instituciones realicen una precisa evaluación de riesgos que determine si es seguro proceder con la actividad. A la hora de evaluar el riesgo, es necesario tener en cuenta los siguientes factores clave:

- la normativa nacional y específica para el deporte;
- las pruebas del contagio de COVID-19 entre la sociedad, a nivel local y nacional;
- los requisitos de desplazamiento desde las zonas donde exista contagio de COVID-19;
- la cantidad de jugadores / árbitros y oficiales involucrados;
- la infraestructura médica y sanitaria disponible en los lugares donde vayan a producirse los entrenamientos; y,
- las restricciones en los desplazamientos y consejos respecto a los lugares a donde vayan a trasladarse los participantes.

6. Conclusión

Proteger la salud y el bienestar de los actores del fútbol sigue siendo la máxima prioridad de la AFA. Es importante recalcar que se lleven a cabo las medidas detalladas anteriormente (extremar la higiene, respetar el distanciamiento físico, llevar un estilo de vida saludable y una alimentación sana, y evitar los desplazamientos no esenciales). Hasta que no dispongamos de la vacuna de la COVID-19, el entorno del equipo será bastante distinto. Todo aquel que forme parte de un equipo de fútbol o participe en un entrenamiento tendrá la responsabilidad de evitar la propagación del coronavirus.

REINICIO DE LA ACTIVIDAD FUTBOLÍSTICA - TESTEOS RAPIDOS

Sin perjuicio del cumplimiento del Protocolo establecido por el Ministerio de Salud de la Nación, esta Asociación ha dispuesto la realización obligatoria, previa al reinicio de la actividad de los entrenamientos, de Test rápidos COVID-19 IgG/IgM, para la detección cualitativa de anticuerpos en sangre.

A tales efectos, la AFA hará llegar la cantidad de sesenta (60) Kits de testeos rápidos para los Clubes de la Liga Profesional del Fútbol Argentino y de cuarenta (40) Kits para los Clubes de la Primera Nacional, Primera "B" Metropolitana, Primera "C" y Torneo Federal "A".

Cada Club, mediante nota firmada por sus autoridades, deberá designar al médico responsable de realizar los testeos a sus jugadores, indicando su matrícula habilitante, quien deberá completar un Formulario de Testeo para cada futbolista, confirme modelo que sigue.

Una vez realizados todos los testeos al plantel previo al inicio de los entrenamientos, la totalidad de los Formularios deberán ser enviados vía correo electrónico a gerencia@afa.org.ar.

Los jugadores cuyos test no se hayan realizado no se encuentran autorizados para reiniciar la práctica deportiva ni asistir a los lugares de entrenamiento.



FORMULARIO TESTEO INICIO ENTRENAMIENTOS

Test rápidos COVID-19 IgG/IgM

CLUB _____

CATEGORIA _____

JUGADOR

Nombres: _____ Apellidos: _____

DNI.: _____ Comet ID: _____

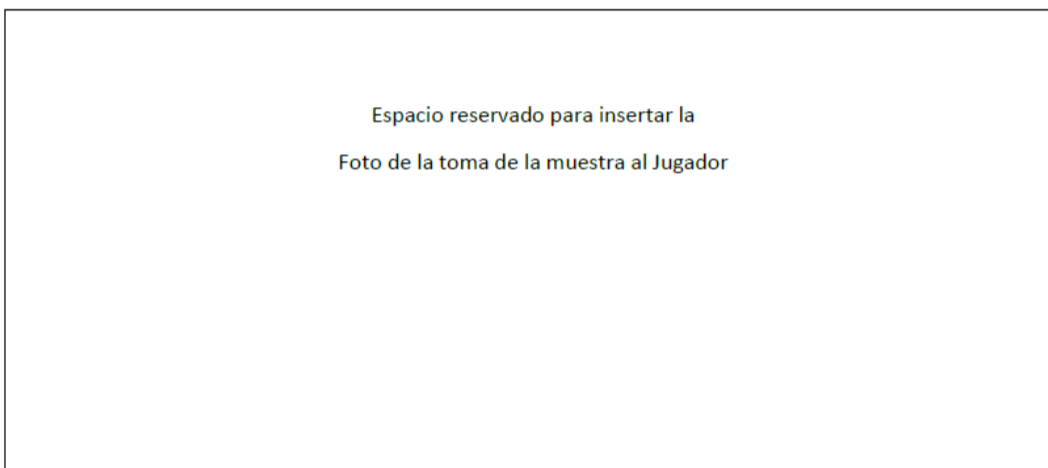
Móvil de contacto: _____ Mail de contacto: _____

FECHA:

En la fecha se ha realizado al jugador el Test rápido COVID-19 IgG/IgM el cual arrojó resultado:

NEGATIVO

POSITIVO



Espacio reservado para insertar la Foto de la toma de la muestra al Jugador

FIRMAS: _____
Jugador

Médico responsable
Sello y Matricula médica



Sede Social
Viamonte 1366 (C1053ACB)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Teléfono: + 54 11 4370-7900

Predio Julio Humberto Grondona
Enrique Fernández García (1802), Ezeiza
Provincia de Buenos Aires
Teléfono: + 54 11 4480-9393

www.afa.com.ar

0377/20

MAIN SPONSORS



REINICIO DE LA ACTIVIDAD FUTBOLÍSTICA - CRONOGRAMA

Ampliando el Cronograma comunicado en el Boletín 5784 del 04.08.2020, para el reinicio de las actividades de entrenamientos, y teniendo en cuenta el Protocolo y los Testeos Rápidos según lo publicado en el presente Boletín, a continuación se detalla el cronograma del reinicio de las actividades para los planteles de los clubes de las distintas Categorías:

- Día 10 de setiembre: testeos a los Clubes de la Primera División A Profesional del Fútbol Femenino y comienzo de los entrenamientos; y,
- Día 1° de octubre: testeos a los Clubes de la Primera “D” y comienzo de los entrenamientos (el 05.10).

Asimismo, se hace notar que previo al reinicio de las competencias, cada Categoría (Primera División A Profesional del Fútbol Femenino y Primera "D") habrá de reunirse para analizar la forma de disputa y la manera de determinar el ascenso de Categoría (Primera "D"), a los efectos de su tratamiento por el Comité Ejecutivo para su aprobación.
